

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

3367

ACEBAL DIAZ, Narciso; hijo de Ramón y Florentina, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de oficio jornalero, de veintitrés años, de buena producción; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Gijón; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Joaquín Carvallo Alvarez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Valladolid, 16 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Carvallo. JO—1973

3368

AGORRETA GALDUROZ, Toribio; hijo de Matías y Ramona, natural de Zubiri (Navarra), de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador, sin residencia conocida actualmente; procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Infante, número 5, D. Román Olivares Sagardoy, de guarnición en esta Plaza.—Jaca (Huesca), 10 de Abril de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Román Olivares. JG—1904

3369

AGUIRREZABA LIMAZ, Anastasio; hijo de Guillermo y Casimira, natural de Vitoria (Alava), de veintidós años, de estado soltero, profesión del comercio, recluta del reemplazo de 1916 con el número 65 del sorteo por el cupo de Vitoria, hallándose, según noticias, en la República Argentina, al que se le sigue expediente de deserción por falta de concentración para su destino á Cuerpo á la Caja de Recluta de Vitoria, número 84; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del quinto Regimiento Montado de Artillería, D. Ricardo Blanco Muguera, que tiene su residencia en Vicálvaro; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Vicálvaro, 16 de Abril de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Ricardo Blanco. JG—1948

3370

ALONSO ORTIZ, Máximo; hijo de Alejandro y María, natural de Barros (Santander), de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años, el cual se ausentó con

traje negro; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad-Ras, número 50, D. José Voyer Méndez, sito en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Madrid, 16 de Abril de 1917.—El Capitán, Juez instructor, José Voyer. JG—1913

3371

ALTOLAGUIRRE LIZARRALDE, José; hijo de Juan y María, natural de Ataún (Gipúzcoa), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,618 metros, pelo castaño, cejas claras, ojos claros, nariz y boca regulares, frente ancha; color rubio y buena producción; domiciliado últimamente en Ataún, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Romero Eribe, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 17 de Abril de 1917.—El Capitán, Juez instructor, José Romero. JG—1962

3372

ALVAREZ CEREIJO, Avelino; hijo de Laureano y Concepción, natural de Nogueira, Ayuntamiento de Rivas del Sil, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,705 metros; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Francisco Lafont Cabanas, residente en la Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 24 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Lafont Cabanas. JG—2036

3373

ALVAREZ VERGARA, Juan; hijo de Antonio y Josefa, natural de Castañera (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Miranda (Oviedo), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Gijón para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 16 de Abril de 1917. El Juez instructor, Diego Ordóñez. JG—1930

3374

ASENSIO DE GRACIA, Justino; hijo de Juan y Teresa, soltero, comerciante, de veintidós años, estatura 1,636 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente despejada, aire marcial, natural y domiciliado últimamente en Teruel; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. Antonio Escofet Valero, con residencia en Valencia.

Valencia, 14 de Abril de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Escofet. JG—1943

3375

ATADELL PEREZ, Manuel; hijo de José y Dolores, natural de Vivero (Lugo), de veintidós años, soltero, siendo sus señas: pelo, ojos y cejas castaños, barba tiene, estatura 1,630 metros; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los Boletines de las provincias de Lugo y Coruña y en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado de Instrucción, sito en el acorazado España, á mi disposición, para responder de los cargos que le resulten en la sumaria que se le instruye por deserción.—Ferrol, á bordo del acorazado España, 16 de Abril de 1917.—Manuel Fenez. JM—1897

3376

ATADELL PEREZ, Manuel; natural de Vivero (Lugo), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; condenado en Consejo de guerra ordinario por el delito de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío D. Guillermo Cincúnegui, Juez instructor de la causa en que fué condenado, residente en el acorazado España, en Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—A bordo, en Ferrol, 17 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Guillermo Cincúnegui. JM—1898

3377

BACELAR POUSA, Serafín; hijo de Francisco y Carmen, natural de Alda, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Alda; procesado por no presentarse el 20 de Diciembre último y el 20 de Enero de 1917; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Gerardo Obertín y Dolán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la sumaria que se le instruye.—Cangas, 24 de Abril de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2060

3378

BILBAO ARRASCADA, Julián; hijo de Enrique é Ignacia, natural de Sestao (Vizcaya), de estado soltero, profesión pastor, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,574 metros; domiciliado últimamente en Ea (Vizcaya) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Bilbao, Cuartel de San Francisco, ante el Juez instructor, D. Recaredo Asensi Rodríguez, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Garelano, número 43, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 18 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Recaredo Asensi. JG—1961

3379

BOUZAS NIMO, Manuel; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Pedafeito, Ayuntamiento de Lcusan, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,770 metros; domiciliado últimamente en la parroquia de Ontes, partido judicial de Noya, provincia de Coruña; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de

(Continúa en la página 622)

# MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITO

Nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridas en las

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1916.	NÚMERO DE HECHOS						NÚ			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mientos.	De- funciones.	Ma- trimonios.	Natalidad.	Morbali- dad.	Exp- sibilidad.	Varones.	Mujeres.	Le- gítimos.	Il- gítimos.
Álava.....	98.318	268	179	86	2,12	1,82	0,87	168	100	209	4
Albaceta.....	283.434	835	456	219	2,95	1,61	0,77	451	384	768	66
Alicante.....	501.958	1.057	806	369	2,11	1,61	0,74	547	510	1.035	18
Almería.....	392.008	1.168	641	250	2,98	1,64	0,64	656	512	1.092	69
Ávila.....	213.313	549	372	215	2,57	1,74	1,01	263	236	517	29
Badajoz.....	639.587	1.965	1.042	280	3,07	1,63	0,44	1.085	880	1.909	47
Baleares.....	332.756	648	489	284	1,95	1,47	0,35	332	316	641	3
Barcelona.....	1.192.496	2.220	2.796	719	1,86	2,34	0,60	1.184	1.036	2.107	56
Burgos.....	351.394	897	762	341	2,55	2,17	0,97	455	442	883	5
Cáceres.....	420.131	1.225	892	213	2,92	2,12	0,51	628	597	1.167	38
Cádiz.....	478.486	1.380	1.079	250	2,88	2,26	0,52	746	636	1.224	152
Cazarias.....	497.995	926	510	190	1,86	1,02	0,38	493	433	878	40
Castellón.....	321.672	714	507	249	2,22	1,58	0,77	337	377	709	4
Ciudad Real.....	418.605	1.651	653	251	3,94	1,66	0,60	857	794	1.607	38
Córdoba.....	580.971	1.980	994	325	3,73	1,87	0,61	1.014	966	1.898	77
Coruña (La).....	698.397	1.554	1.245	428	2,23	1,78	0,51	845	709	1.415	129
Cuenca.....	282.406	1.025	479	172	3,63	1,70	0,61	522	503	981	40
Gerona.....	330.311	605	587	152	1,83	1,78	0,46	310	295	594	10
Granada.....	543.133	1.776	1.050	337	3,27	1,93	0,62	944	832	1.655	119
Guadalajara.....	215.672	563	417	132	2,61	1,93	0,61	269	294	559	4
Guipúzcoa.....	247.194	579	415	175	2,34	1,68	0,71	296	283	552	12
Huelva.....	340.560	1.008	620	166	2,96	1,82	0,49	485	523	949	54
Huesca.....	249.265	547	482	97	2,19	1,93	0,39	267	280	540	3
Jaén.....	561.279	2.138	1.139	313	3,81	2,03	0,56	1.142	996	1.997	139
León.....	399.790	963	799	335	2,41	2,00	0,84	511	452	901	36
Lérida.....	291.844	566	456	180	1,94	1,56	0,62	300	266	561	1
Logroño.....	186.895	532	377	106	2,85	2,02	0,57	281	251	516	10
Lugo.....	482.279	1.038	1.129	308	2,15	2,34	0,54	544	494	957	69
Madrid.....	942.459	2.360	1.942	630	2,50	2,06	0,67	1.215	1.145	2.049	321
Málaga.....	530.126	1.568	1.099	389	2,96	2,07	0,64	844	724	1.461	103
Murcia.....	690.655	1.472	1.147	519	2,33	1,82	0,82	798	674	1.364	160
Navarra.....	318.110	811	499	198	2,55	1,57	0,62	444	367	794	3
Orense.....	418.354	906	878	349	2,17	2,10	0,83	454	452	849	45
Oviedo.....	716.022	1.458	1.460	529	2,04	1,96	0,74	791	667	1.409	45
Palencia.....	199.668	599	447	156	3,01	2,25	0,78	319	280	578	7
Pontevedra.....	514.019	1.123	953	311	2,18	1,85	0,61	594	529	1.009	99
Salamanca.....	340.256	885	627	235	2,60	1,84	0,69	416	429	844	27
Santander.....	321.371	832	638	239	2,59	1,99	0,74	439	393	797	35
Segovia.....	172.483	474	291	162	2,75	1,69	0,94	262	212	463	5
Sevilla.....	620.849	2.195	1.288	323	3,54	2,07	0,52	1.117	1.078	2.017	175
Soria.....	159.347	364	277	98	2,28	1,74	0,62	183	176	353	9
Tarragona.....	335.032	627	552	284	1,87	1,65	0,85	321	306	610	14
Toruel.....	256.945	601	493	169	2,34	1,92	0,68	296	305	591	8
Toledo.....	438.071	1.437	752	278	3,28	1,72	0,63	743	694	1.381	51
Valencia.....	922.692	2.040	1.659	1.050	2,21	1,80	1,14	1.021	1.019	1.997	29
Valladolid.....	238.085	798	587	174	2,77	2,04	0,60	411	387	747	44
Vizcaya.....	376.479	1.018	790	335	2,70	2,10	0,89	513	503	971	22
Zamora.....	272.208	644	549	210	2,37	2,02	0,77	341	303	606	26
Zaragoza.....	437.113	1.135	931	320	2,40	1,97	0,68	595	540	1.167	5
<b>TOTALES.....</b>	<b>20.747.893</b>	<b>53.664</b>	<b>39.172</b>	<b>14.050</b>	<b>2,59</b>	<b>1,89</b>	<b>0,68</b>	<b>28.033</b>	<b>25.631</b>	<b>50.779</b>	<b>2.442</b>

Madrid, 28 de Abril de 1917.—El Director general, Terverga.

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España en el mes de Febrero de 1917.

### MERO DE NACIDOS

### NÚMERO DE FALLECIDOS

MUERTOS						Varones.	Mujeres.	Menores de cinco años.	De cinco y más años.	En hospitales y salas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
Expósitos.	TOTAL	Legítimos.	Illegítimos.	Expósitos.	TOTAL							
4	208	9	2	»	11	84	95	44	135	13	11	24
1	835	14	1	»	15	245	211	131	325	4	8	12
4	1.057	23	1	»	24	392	414	222	584	27	14	41
7	1.168	7	»	»	7	319	322	179	462	13	3	16
3	549	8	»	»	8	197	175	126	245	9	»	9
9	1.965	41	»	»	41	540	502	345	697	30	3	33
4	648	9	1	»	10	244	245	55	434	23	9	32
57	2.220	123	11	»	139	1.373	1.423	790	2.006	133	106	239
9	897	21	»	»	21	371	391	230	532	13	20	38
20	1.225	16	1	»	17	465	427	364	528	17	29	46
4	1.380	74	11	»	85	562	517	345	734	54	27	81
8	926	21	2	»	23	244	266	158	352	29	4	33
1	714	11	1	»	12	264	243	122	385	16	6	22
6	1.651	37	1	»	38	342	311	236	417	11	5	16
5	1.960	31	3	»	34	519	475	353	641	72	7	79
10	1.554	30	5	»	35	552	693	280	965	26	31	57
4	1.025	21	»	»	21	241	238	152	327	2	12	14
1	605	10	»	»	10	332	255	88	499	36	17	53
2	1.776	21	5	»	27	521	529	392	658	75	»	75
»	593	17	»	»	18	204	213	189	278	11	5	16
15	579	25	1	»	26	189	226	113	362	32	»	32
5	1.008	34	2	»	36	307	313	244	376	8	8	16
7	547	10	»	»	10	242	240	135	347	17	9	26
2	2.138	43	3	»	46	602	537	436	703	29	13	42
26	963	32	1	»	33	397	402	216	583	10	14	24
4	566	2	»	»	2	246	210	95	361	5	13	18
6	532	9	»	»	9	185	192	116	261	28	17	45
12	1.038	17	»	»	17	542	587	245	884	7	12	19
20	2.360	100	35	»	135	1.017	925	564	1.378	230	147	377
4	1.568	49	7	»	56	554	545	339	760	68	26	94
8	1.472	28	8	»	36	618	529	371	776	45	21	66
14	811	17	1	»	18	257	242	111	388	48	17	65
12	906	27	»	»	27	415	463	241	637	5	4	9
4	1.458	49	3	»	52	669	731	346	1.054	36	8	44
14	599	11	»	»	12	232	215	153	294	14	3	17
15	1.123	19	1	»	20	426	527	211	742	2	12	14
14	885	19	2	»	21	343	284	201	426	12	36	48
»	832	17	»	»	17	336	302	213	425	22	17	39
6	474	22	»	»	24	148	143	117	174	3	12	15
3	2.195	72	16	»	88	700	588	439	849	88	34	122
2	364	23	2	»	26	141	136	91	186	13	»	13
2	627	17	»	»	17	278	274	100	452	9	12	21
3	601	13	»	»	13	245	248	145	348	1	9	10
5	1.437	19	4	»	25	369	383	265	487	30	5	35
14	2.040	27	2	»	30	874	785	446	1.213	105	19	124
7	798	14	4	»	18	281	306	206	381	40	23	63
25	1.018	41	2	»	43	366	424	269	521	60	21	81
12	644	13	1	»	14	279	270	167	382	11	12	23
23	1.135	40	4	»	44	453	478	321	610	61	23	84
443	53.664	1.353	144	14	1.511	19.722	19.450	11.667	27.505	1.658	864	2.522

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

### Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las

PROVINCIAS	DE																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Fiebre tifoidea (tipo abdominal)	Tifo exantemático	Fiebre intermitente y cague sin palúdica	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Doqueluche	Difteria y erup.	Erisip.	Cólera asiático	Cólera nostras	Otras enfermedades epidémicas	Tuberculosis de los pulmones	Tuberculosis de las meninges	Otras tuberculosas	Cáncer y otros tumores malignos	Menigitis simple	Hemorragia y roturas de los cerebros
Álava.....	2	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	»	9	»	1	6	7	20
Albacete.....	2	»	»	»	»	1	2	4	27	»	»	»	30	»	3	11	14	32
Alicante.....	8	»	1	3	6	1	4	9	27	»	»	»	45	»	5	9	31	63
Almería.....	11	»	1	»	»	»	3	7	17	»	»	»	23	»	2	16	18	49
Avila.....	»	»	»	»	2	»	1	14	3	»	»	»	19	»	2	8	18	45
Badajoz.....	2	»	7	2	6	2	2	9	19	»	»	»	41	4	10	24	30	66
Baleares.....	1	»	»	»	»	3	»	»	17	»	»	»	42	2	3	17	8	47
Barcelona.....	47	»	7	7	34	10	2	21	41	»	»	»	179	13	17	85	113	251
Burgos.....	3	»	1	»	5	»	9	3	23	»	»	»	44	2	10	22	22	59
Cáceres.....	4	»	18	9	11	»	11	5	12	»	»	»	40	3	6	18	30	57
Cádiz.....	5	»	4	22	11	»	2	6	21	»	»	»	91	5	10	16	61	66
Canarias.....	5	»	»	»	4	»	2	2	2	»	»	»	41	»	4	25	15	40
Castellón.....	6	»	»	1	15	4	1	2	15	»	»	»	23	7	4	10	10	58
Ciudad Real.....	6	»	1	1	2	»	5	11	11	»	»	»	33	»	8	17	20	57
Córdoba.....	15	»	4	5	6	»	4	16	32	»	»	»	44	1	9	23	44	58
Coruña (La).....	3	»	»	»	1	»	2	10	33	»	»	»	81	4	15	27	37	86
Cuenca.....	3	»	»	2	2	1	4	3	5	»	»	»	16	»	6	11	21	38
Gerona.....	5	»	»	»	1	»	1	25	»	»	»	»	42	3	1	12	8	85
Granada.....	2	»	2	»	40	»	3	7	20	»	»	»	10	»	4	19	30	66
Guadalajara.....	»	»	»	1	2	»	3	3	5	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	2	»	»	»	»	»	7	5	»	»	»	»	35	5	6	14	11	27
Huelva.....	5	»	2	1	5	2	6	10	9	»	»	»	39	3	3	8	20	38
Huesca.....	2	»	»	»	»	»	6	3	11	»	»	»	17	1	4	11	19	53
Jaén.....	9	»	2	»	11	1	6	21	24	»	»	»	47	2	13	15	39	64
León.....	8	»	1	5	2	»	5	8	19	»	»	»	43	7	7	23	27	86
Lérida.....	1	»	»	»	1	»	3	4	12	»	»	»	19	1	2	10	7	46
Logroño.....	»	»	1	2	3	»	»	2	15	»	»	»	23	»	3	4	8	29
Lugo.....	3	»	1	»	3	»	6	2	27	»	»	»	3	»	3	16	22	57
Madrid.....	12	1	1	17	20	2	5	12	30	»	»	»	6	7	24	52	91	116
Málaga.....	6	»	3	14	5	1	3	4	22	»	»	»	82	3	4	22	42	63
Murcia.....	25	1	7	13	»	»	9	4	37	»	»	»	68	5	6	26	39	67
Navarra.....	9	»	»	»	»	1	»	2	16	»	»	»	21	4	5	12	10	40
Orense.....	»	»	1	»	12	»	5	2	14	»	»	»	20	»	3	15	6	58
Oviedo.....	8	»	»	32	2	1	14	7	32	»	»	»	101	6	16	21	51	58
Palencia.....	1	»	1	2	2	1	1	4	14	»	»	»	12	1	11	11	22	27
Pontevedra.....	3	»	»	»	3	»	3	6	18	»	»	»	64	4	11	29	26	111
Salamanca.....	9	»	3	2	4	»	4	19	14	»	»	»	27	3	4	19	22	53
Santander.....	4	»	»	»	20	»	10	4	20	»	»	»	48	4	11	18	36	35
Segovia.....	1	»	»	»	2	»	1	10	4	»	»	»	9	3	4	10	6	23
Sevilla.....	9	»	2	17	21	1	22	9	37	»	»	»	115	3	15	30	67	81
Soria.....	1	»	»	»	7	»	1	1	10	»	»	»	13	»	3	11	6	26
Tarragona.....	6	»	2	»	2	»	»	4	9	»	»	»	24	1	4	17	10	96
Teruel.....	2	»	»	1	3	2	3	7	2	»	»	»	16	»	7	19	14	48
Toledo.....	6	»	2	3	8	»	3	4	18	»	»	»	48	1	11	25	22	63
Valencia.....	36	»	1	1	18	9	6	15	25	»	»	»	76	5	15	38	97	146
Valladolid.....	»	»	»	»	3	1	3	2	11	»	»	»	29	2	5	12	22	66
Vizcaya.....	6	»	»	»	1	»	5	6	14	»	»	»	79	9	8	19	41	43
Zamora.....	4	»	1	4	4	»	5	4	9	»	»	»	22	3	6	10	23	46
Zaragoza.....	4	»	»	4	3	»	6	3	30	»	»	»	37	3	13	31	41	49
<b>TOTAL.....</b>	<b>312</b>	<b>2</b>	<b>70</b>	<b>171</b>	<b>310</b>	<b>47</b>	<b>209</b>	<b>310</b>	<b>873</b>	<b>»</b>	<b>1</b>	<b>152</b>	<b>2.243</b>	<b>139</b>	<b>347</b>	<b>926</b>	<b>1.397</b>	<b>2.993</b>

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España durante el mes de Febrero de 1917.

### FUNCIONES POR

Enfermedades orgánicas del corazón.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónicas.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cólico).	Diarrea y enteritis (memoras de dos días).	Apendicitis y tífida.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del bígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sopticomía puerperal (fiebre puerperal, hebitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Sanidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Sanidad.	Otras enfermedades.	Enfermedades denominadas ó mal definidas.	TOTAL
19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
23	9	6	8	22	»	8	»	1	1	5	»	1	»	6	12	1	»	26	2	179
39	41	11	14	30	»	9	»	1	1	14	»	4	»	20	36	2	»	85	11	456
80	58	47	32	65	»	22	»	8	5	11	»	3	»	37	55	8	»	136	5	806
49	44	32	28	46	»	9	»	4	4	16	»	4	»	28	61	8	»	109	16	641
19	36	19	10	26	»	16	»	1	5	17	»	1	»	21	12	5	»	64	7	372
106	65	27	34	59	»	72	»	1	4	26	»	7	»	75	83	8	»	188	29	1.042
72	12	19	18	33	»	6	»	4	4	15	»	1	»	8	48	10	»	81	12	489
371	154	59	193	371	»	17	»	3	19	11	»	5	»	36	42	34	»	438	55	2.796
48	51	39	14	68	»	10	»	2	5	17	»	1	»	30	42	8	»	146	38	762
51	69	18	19	58	»	67	»	11	11	17	»	3	»	42	48	19	»	182	43	892
110	38	16	43	102	»	8	»	10	6	29	»	7	»	34	54	10	»	218	7	1.079
33	11	»	15	29	»	3	»	2	2	13	»	1	»	14	53	5	»	80	54	510
43	27	24	10	37	»	16	»	6	7	12	»	2	»	24	39	7	»	79	11	507
53	54	17	12	60	»	33	»	1	9	13	»	2	»	43	34	5	»	122	14	653
109	83	31	26	71	»	10	»	9	6	41	»	3	»	51	55	16	»	144	5	994
113	66	84	47	80	»	11	»	6	10	20	»	4	»	58	147	24	»	191	33	1.245
35	35	15	15	33	»	6	»	4	»	17	»	5	»	34	34	6	»	94	11	479
104	15	17	33	55	»	1	»	7	»	8	»	1	»	11	27	7	»	85	3	587
93	91	31	47	79	»	9	»	7	8	17	»	9	»	57	69	5	»	208	17	1.050
42	48	16	13	28	»	4	»	2	5	15	»	4	»	22	29	4	»	58	13	417
29	32	20	21	64	»	8	»	1	1	20	»	»	»	12	17	9	»	50	16	415
67	33	10	16	45	»	1	»	4	3	12	»	»	»	36	46	15	»	103	9	620
34	49	15	13	47	»	5	»	»	2	17	»	2	»	13	31	2	»	95	»	482
90	101	47	36	86	»	15	»	8	7	33	»	2	»	40	52	7	»	248	32	1.139
70	67	24	35	69	»	7	»	2	5	15	»	2	»	21	61	6	»	111	31	799
55	16	14	17	49	»	7	»	2	9	9	»	2	»	13	41	4	»	97	8	456
37	32	8	10	33	»	5	»	1	2	10	»	»	»	13	23	3	»	84	8	377
112	93	87	79	90	»	17	»	4	6	27	»	3	»	35	179	11	»	123	44	1.129
187	164	94	72	175	»	14	»	3	19	58	»	6	»	75	72	17	»	331	29	1.942
131	70	29	37	74	»	7	»	5	6	19	»	3	»	37	72	10	»	221	27	1.099
100	122	42	48	71	»	8	»	5	6	22	»	3	»	38	38	5	»	218	24	1.148
65	30	23	12	37	»	8	»	1	4	14	»	»	»	16	33	15	»	96	2	499
89	95	82	48	72	»	7	»	1	7	21	»	2	»	41	47	6	»	147	36	878
151	85	56	74	131	»	9	»	2	1	38	»	2	»	42	138	21	»	197	50	1.400
46	35	14	13	59	»	9	»	3	3	13	»	2	»	11	14	8	»	71	10	447
96	52	48	36	86	»	9	»	2	7	16	»	3	»	15	62	8	»	170	22	953
50	47	12	12	49	»	4	»	2	3	17	»	»	»	24	28	15	»	116	28	627
60	33	25	19	86	»	5	»	6	4	9	»	1	»	10	16	12	»	101	13	638
22	25	2	5	24	»	8	»	1	5	7	»	»	»	23	11	7	»	45	4	291
145	72	23	39	85	»	7	»	10	7	29	»	6	»	52	73	10	»	207	29	1.288
21	20	6	20	43	»	1	»	6	2	6	»	»	»	14	14	8	»	51	19	277
75	30	23	16	20	»	5	»	4	3	11	»	»	»	11	28	8	»	91	4	552
56	34	22	17	39	»	9	»	1	5	19	»	2	»	27	27	4	»	76	20	493
51	75	21	11	47	»	12	»	5	2	20	»	3	»	47	56	5	»	129	7	752
200	84	68	63	161	»	9	»	19	9	36	»	1	»	38	67	22	»	312	21	1.659
52	51	11	16	49	»	7	»	3	3	14	»	2	»	28	22	5	»	119	19	587
47	63	40	43	139	»	2	»	7	6	16	»	1	»	16	21	18	»	84	19	790
34	43	18	26	37	»	2	»	3	5	10	»	3	»	17	32	3	»	100	25	549
62	87	44	30	82	»	4	»	1	5	29	»	3	»	40	59	14	»	201	»	931
3.827	2.749	1.452	1.501	3.383	3.326	1.580	33	278	257	970	51	164	115	1.436	2.398	478	52	6.728	942	39.172

Zaragoza, número 12, D. Manuel García de Novoa, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 10 de Abril de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel García de Novoa.

JG—1931

3380

BUSQUETS MORATO, Juan; natural de Navarrete, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión blanqueador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Manresa, provincia de Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Alcantara, número 58, D. Marcial Sánchez Barcaiztegui y Gereda.—Barcelona, 16 de Abril de 1917. Marcial Sánchez Barcaiztegui.

JG—1974

3381

BUTARES MEGIAS, Ricardo; hijo de Carlos y de Virginia, natural de Manizales (Colombia), de estado soltero, profesión sastrero, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y bigote negros, barba naciente, ojos pardos, nariz grande, boca regular; viste americana verde, pantalón azul, sombrero marrón y alpargatas; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá por el delito de polizoraje; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, con objeto de prestar declaración.—Cádiz, 16 de Abril de 1917. El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—1986

3382

CABALLERO BOUZÁ, Juan; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Justo Blanquer Izquierdo, de guarnición en Melilla. Melilla, 11 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Justo Blanquer Izquierdo.

JG—1911

3383

CABANES SANCHIZ, Salvador; hijo de Salvador y Teresa, natural de Manuel (Valencia), soltero, minero, recluta del reemplazo de 1916; domiciliado últimamente en su pueblo, según noticias se encuentra en Francia; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. Antonio Morzó Frau, residente en Alcoy (Alicante), bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Alcoy, 13 de Abril de 1917.—Antonio Morzó.

JG—1875

3384

CABEZON GARCIA, Dionisio; hijo de Angel y Romana, natural de Ribafrecha, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Ribafrecha, provincia de Logroño; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, don Francisco Mingo Perillo, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Cantabria, número 33, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 17 de Abril de

1917.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Mingo. JG—1966

3385

CABRERA AROCHA, Juan; hijo de José y Sandalia, natural de Antigua, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veintión años, estatura 1,600 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz, boca y barba regular; domiciliado últimamente en Antigua, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Fuerteventura, número 22, D. Secundino Rodríguez González, residente en Puerto de Cabras, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Puerto de Cabras, 8 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Secundino Rodríguez.

JG—1978

3386

CALVO PLO, Faustino; natural de Bilbao, parroquia de San Vicente (Vizcaya), estado soltero; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sebastián Moll de Alba, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Leganés, 17 de Abril de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Sebastián Moll.

JG—1905

3387

CAMISON Y BARRIO, Bernardo; hijo de Gregorio y Amalia, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión marmitón, de diecinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desertión mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 21 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—2055

3388

CASA GARCIA, Agustín; hijo de Antonio y María, natural de Cambil (Jaén), de estado soltero, profesión camarero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 21 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—2053

3389

CASAL MÍQUEZ, Isidoro; hijo de José y Teresa, natural de Bayona (Pontevedra), de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cangas; procesado por no presentarse el día 26 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días, ante el Teniente Obertin y Bolán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la información sumaria que se le sigue.—Cangas, 24 de Abril de 1917. Gerardo Obertin.

JM—2052

3390

CASARES SANTANA, Manuel; hijo de Francisco y Pascua, natural de Lamas, Ayuntamiento de Ginzó de Limia (Oren-

se), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Allariz, número 169 para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Epifanio Díez de Garayo, primer Teniente de Caballería con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, número 4, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 20 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Epifanio Díez de Garayo.

JG—1960

3391

CASAS GALLO, Jesús Manuel; hijo de Manuel y Elisa, de veinte años; ojos y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, natural de Madrid; domiciliado últimamente en Foz, folio 8/1916 de inscriptos sujetos al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo, se le hace saber por medio del presente edicto concédesele el plazo de sesenta días para que pueda hacer su presentación.—Ribadeo, 17 de Abril de 1917. Abelardo Vázquez.

JM—1927

3392

CESRONES FERNANDEZ, Emilio; hijo de Adriano y Viviana, natural de Turienzo, Ayuntamiento de Castropoame, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de León; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 11 de Abril de 1917.—Francisco Sánchez de Castilla.

JM—1907

3393

CORDEIRO PAREDES, Francisco; hijo de José y Antonia, natural de Tiran (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos a treinta y tres años; domiciliado últimamente en Tiran; procesado por desertión mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 21 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—2048

3394

CORTES SENTENACH, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta a treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 21 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—2049

3395

CORVACHO GONZALEZ, Bernardo; hijo de Serafín y Benita, natural de Mosende, Ayuntamiento de Porriño, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión cantero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Mosende; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Jesús González Arroyo, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento

que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Vigo, 10 de Abril de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jesús González. JG—1954

3296

**CORREA RODRIGUEZ, Leonor**, natural de Bousas (Pontevedra), de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bousas, término municipal de Vigo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío don José María Aznar y Bárcena, en causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión á bordo del acorazado *Afonso XIII*; de no efectuarse será declarado rebelde.—Cariño, 19 de Abril de 1917.—El Juez instructor, José María Aznar. JM—1994

3297

**CREGO MOSQUERA, Antonio**; hijo de José y Jesús, natural del Ayuntamiento de Pino, Juzgado de primera instancia de Arzúa, provincia de Coruña, de veintidós años; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña, ante D. Mamerto Vecino Ordóñez, primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, á responder á los cargos que puedan resultarle en el expediente de desertión que se le instruye; pues de no efectuarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Coruña, 14 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Mamerto Vecino. JG—1353

3398

**CULLARÉS ARQUÉS, Estanislao**; hijo de Pedro y Dolores, natural de Talladell, Ayuntamiento de Manresa, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, su estatura 1,650 metros, sus ojos: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, color sano, frente despejada, aire marcial; averiguado últimamente en Talladell; que se le instruye expediente de desertión por falta de incorporación cumplido el permiso que disfrutaba; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, de guarnición en Tetuán, D. Juan Otero Villaseñsa, Juez instructor del citado expediente. Tetuán, 12 de Abril de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Otero. JG—1936

3399

**CHAO GONZALEZ, José**, hijo de Juan y Manuela, natural de Miñoto (Lugo), de veintinueve años, estatura 1,690 metros; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Lugo, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Mamerto Vecino Ordóñez, á responder á los cargos que puedan resultar en el expediente que por desertión se le instruye; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Coruña, 14 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Mamerto Vecino. JG—1355

3400

**DEBEN POSADA, Pedro**; hijo de Luis y Asunción, de veinte años, cuerpo pequeño, ojos, pelo y cejas negros, frente nariz y boca regulares, natural de la Devesa; domiciliado últimamente en Ríbio, término municipal de Ribadeo, folio 5 de

1916 de inscriptos sujetos al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo; se le hace saber por medio de la presente concedérsele el plazo de sesenta días para que pueda hacer su presentación.—Ribadeo, 18 de Abril de 1917.—Abelardo Vázquez. JM—1928

3401

**DESCONOCIDO**, que el día 15 de Marzo último tripulaba la embarcación folio 732 de la tercera lista de la matrícula de Algeciras, que fué aprehendida por fuerzas de Carabineros del puerto de Río Palmones, en la citada fecha, por conducir á su bordo género de contrabando; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 16 de Abril de 1917.—Francisco Clavijo. JM—1988

3402

**DIAZ OLIVEROS, José Eladio**; hijo de José y Rosa, de veinte años; ojos y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, natural de Ríbio, término municipal de Ribadeo, folio 14 de inscriptos sujetos al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo; se le hace saber por medio de la presente concedérsele el plazo de sesenta días para que pueda hacer su presentación.—Ribadeo, 19 de Abril de 1917.—Abelardo Vázquez. JM—1982

3403

**DIEZ VICENTE, Elías**; hijo de Bernabé y Ezequiel, natural de Villoslada (Logroño), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Francisco Mingo Portillo, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarse le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 17 de Abril de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Mingo. JG—1367

3404

**DOBLE ALVAREZ, Antonia Evaristo**; hijo de Mateo y María, natural de Tanque (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años, estatura 1,636 metros, color trineño, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, boca regular, barba ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desertión con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, D. Lorenzo Machado Méndez, residente en Orotava, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Orotava, 12 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Lorenzo Machado Méndez. JG—1977

3405

**DUVOS BOTO, Julio**; soldado de Infantería de Marina, natural de Valencia, de estado soltero, profesión telegrafista, de veinticinco años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Maximiliano Rodríguez Canosa, á responder de los cargos

que le resulten de la sumaria que se le instruye por el delito de desertión.—Cartagena, 30 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Maximiliano Rodríguez. JM—1894

3406

El individuo que embarcó el día 30 de Noviembre de 1916, en Mahón, como equipaje, una cesta con higos y tabaco, en el vapor *Isla de Menorca*; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—1887

3407

El padre ó madre, y á falta de éstos el pariente más próximo, de un hombre desconocido cuyo cadáver fué hallado flotando frente al cargadero número 2 de la Diputación, en la ría de Bilbao, á las seis de la mañana del día 23 de Junio último; comparecerán, en el término de treinta días, ante el Teniente de Navío, Juez instructor, D. Emilio Montero García, Ayudante de Marina de la tercera sección de la ría de Bilbao, para ser notificado de la resolución recaída en la causa que se instruye con motivo de la aparición del cadáver de referencia, que representaba tener unos cuarenta y cinco años de edad; era de estatura regular, tenía pelo castaño, nariz chata y frente despejada, rasurados recientemente el bigote y la barba y como seña particular una cicatriz en la región superciliar derecha, residuo de una lesión antigua; se hallaba vestido con chaqueta y chaleco de lana color oscuro con rayas, pantalón de lana color amarillento y rayado, calcenillos blancos de algodón, gorra de visera con forro gris de seda y en él un sello que dice: «Fábrica de gorras.—La Palma Española.—Plaza Mayor, 39, Madrid», pañuelo de seda á cuadros blancos y negros, calcetines de lana negra jaspeada con ribete rojo, ligas grises, botas negras de tafetán y faja de algodón de lana blanca con borlas; se le encontraron en los bolsillos cuatro pesetas, una de ellas en calderilla; dos monedas francesas de cobre, un pulguero, un espejo, un peine, dos frascos de esencia, unas tijeras, un limpiacristales, un mojadientes de pasta y un cuentagotas.—Erandio, 9 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Emilio Montero. JM—2067

3408

**EUFADAL R, Mohamed Samir**; hijo de Mohamed y de Ahisa, natural de Boni-Misher, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, estatura 1,553 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poblada; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado del Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Ceuta, número 3, y procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Grupo, primer Teniente, D. Octavio Lafita Jobebah, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Octavio Lafita. JG—1879

3409

**ESCRIBÁ ESCRIBÁ, José**; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Rafel

cofer, provincia de Valencia, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,650 metros, profesión albañil; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta á concentración en el último reemplazo; comparecerá, en término de treinta días, á partir desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22 de Caballería, D. Manuel Matos Benítez, en el Cuartel de San Juan de la Ribera; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 10 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Matos Benítez.

3410 JG—1945

EUFENIA NIEMBRO, *Leocadio*; natural de Arenas, Ayuntamiento de Cabañales, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión dependiente, de veintitrés años, estatura 1,660 metros, color bueno, pelo negro, cejas negras, ojos oscuros, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Estampo (Estados Unidos); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Jesús Abijón Godín, residente en esta Plaza. Gijón, 11 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Jesús Abijón Godín.

3411 JG—1900

FEMENIA ARLANDIS, *Salvador*; hijo de Salvador é Isabel, soltero, de veintitrés años, natural y domiciliado últimamente en Beniopa (Valencia); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalupe, número 20, D. Antonio Escofet Valero, con residencia en Valencia, Valencia, 14 de Abril de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Escofet.

3412 JO—1941

FERRANDIZ ARELLA, *Vicente*; hijo de José y Josefa, natural de Denia (Valencia), de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho á treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción mercant; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 21 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

3413 JM—2051

FERRER MEDINA, *Manuel*; hijo de Manuel y Mercedes, natural de Málaga, de estado casado, profesión camarero, de treinta y dos á treinta y tres años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 21 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

3414 JM—2041

FRAGA MARTINEZ, *Emiliano*; hijo de Manuel y Dolores, de veinte años; ojos y pelo castaño, frente espaciosa, nariz y boca regulares, color moreno, natural de San Martín, término municipal de Foz, folio 26-1915 de inscritos sujetos al servi-

cio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo, se le hace saber por medio de la presente concedérsele el plazo de sesenta días para que pueda hacer su presentación.—Ribadeo, 20 de Abril de 1917.—Abelardo Vázquez.

JM—1900

3415

GALLIFA REMOLA, *Arturo*; hijo de Antonio y Josefa, natural de Magüenza (Lérida), de estado soltero, de treinta y siete años, es marinero de la Armada; señas personales: pelo castaño, color trigüño, ojos grzcos, nariz regular, barba por salir, estatura regular; domiciliado últimamente en Magüenza (Lérida); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Isidoro Salinas Villarrica, en la puerta del Parque de este Arsenal.—Perrol, 16 de Abril de 1917.—Isidoro Salinas.

JM—2069

3416

GARÁN ENCARNACION, *José*; hijo de Antonio y María, natural de Palma, provincia de Baleares, de veintin años; domiciliado últimamente en Porreras, provincia de Baleares; procesado por la falta grave de deserción con motivo de falta á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, D. Francisco Jiménez Verger, residente en Palma, calle del Mar, número 4, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Palma, 10 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Jiménez.

JG—1925

3417

GARCIA ALVAREZ, *Pedro*; hijo de Mateo é Isabel, natural de Cehegín, provincia de Murcia, estado soltero, profesión bracero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cehegín, provincia de Murcia; procesado por la falta grave de haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22 de Caballería, con destino en esta Plaza, sito en el Cuartel de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 11 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Martínez.

JG—1916

3418

GARCIA CERVERA, *José*; hijo de Vicente y Desamparados, natural de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), de estado soltero, profesión marinero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Mar; procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 21 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache y Díez de Bulnes.

JM—2043

3419

GARCIA DELGADO, *Juan*; fagotero de la Armada licenciado; domiciliado últimamente en Torrevieja (Alicante); comparecerá, en el término de quince días, ante D. José Gutiérrez García, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para hacerle una notificación en causa por deserción insubordinada contra dicho individuo.—

Cartagena, 28 de Abril de 1917.—El Juez instructor, José Gutiérrez.

JM—2059

3420

GARCIA DURAN, *Francisco*; natural de Orense, de estado soltero, profesión camarero, de diecinueve años; cuyo sujeto desembarcó del vapor *Alfonso XII* el día 11 de Marzo último como polizón, habiéndose fugado al ser conducido de dicho vapor á la Comandancia de Marina en dicha fecha; procesado por el delito de polizonaje (estafa); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado, don Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina de este puerto.—Vigo, 4 de Abril de 1917.—Antonio Carreró.

JM—1983

3421

GARCIA GUERRERO, *Ramón*; hijo de Tomás y María, natural de San Vicente (Alicante), de estado soltero, recluta del reemplazo de 1916; domiciliado últimamente en su pueblo, y según noticias se encuentra en Francia; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha de esta publicación, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. Antonio Monzó Frau, residente en Alcoy (Alicante); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Alcoy, 13 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Antonio Monzó.

JG—1877

3422

GARCIA HERNANDEZ, *Antonio*; marinero de segunda, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Almería, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, siendo sus señas: pelo y ojos negros, color moreno, bigote poblado, estatura regular; domiciliado últimamente en el crucero *Carlos V*; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Manuel Tejera y Romero, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor del crucero *Emperador Carlos V*.—Marín, 17 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Manuel Tejera.

JM—1914

3423

GARCIA MACARRO, *Juan*; hijo de Rafael y Natividad, natural de Oliva de Jerez, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,645 metros, color bueno, pelo castaño, nariz y boca regulares, señas particulares: una cicatriz en el lado derecho de la frente; domiciliado últimamente en Oliva de Jerez, al cual se le sigue expediente por falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Artillería á caballo, cuarto de compañía, D. Luis Eiorriaga Sartorius; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 17 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Eiorriaga.

JG—1892

3424

GARRUDRO POCE, *José*; hijo de Joaquín y Josefa, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), de veinticuatro años, de estado soltero, profesión pescador, y en la actualidad marinero de segunda de la Armada en servicio disciplinario; comparecerá ante este Juzgado de Marina, sito en el muelle de San Fernando, de este Arsenal, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MA-



**DRID** y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, á responder en causa que se le sigue por el delito de desertión; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 23 de Abril de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Ramón Vélez. JM—2056

3425

**GOMEZ LOZANO, José**; hijo de Andrés y Juana, natural de Palma (Baleares), de estado soltero, profesión mariner, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 21 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—2017

3426

**GOMEZ PEREZ, Ramón**; hijo de Miguel y María, natural de La Cañiza, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, soldado de Infantería de Marina, de veinticinco años; domiciliado últimamente en La Cañiza; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 14 de Abril de 1917.—José Bugallo. JM—2065

3427

**GONZALEZ ALCARAZ, José María**; hijo de Francisco y Rosa, natural de Barcelona, de estado soltero, de diecinueve años, cuerpo creyendo, ojos melados, pelo castaño, nariz y boca regular, barba por salir, color trigüño; domiciliado últimamente en Almería; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días, ante el Teniente de Navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, D. Manuel Fernández Lerena, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugos é imposición de las responsabilidades correspondientes se instruye contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.—Almería, 16 de Abril de 1917.—Manuel Fernández Lerena. JM—1955

3428

**GONZALEZ ANTA, Hipolito**; hijo de José é Isabel, natural de Gudiña, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Gudiña; procesado por haber faltado á concentración, dispuesta por Real orden circular de 22 de Enero último; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, don Carlos Cabezas Carles, del Regimiento de Murcia, en la Plaza de Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 10 de Abril de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Carlos Cabezas. JG—1926

3429

**GONZALEZ HERNANDEZ, Salvador**; hijo de Doñegracias y Josefa; natural de Cebrenos, provincia de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,765, color moreno, pelo negro, nariz regular, boca ídem; domiciliado últimamente en su pueblo; al qual se le sigue expediente por falta de

concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Artillería á caballo, 4.º de Campaña, D. Luis Elorriaga Sartorius, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 17 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Elorriaga. JG—1955

3430

**GRANDE MARTIN, Manuel**; hijo de José y Nieves, natural de Sebares, Ayuntamiento de Billoña, provincia de Oledo, de veintidós años, procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Carlos Abbad López, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, Abril de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Carlos Abbad. JG—1901

3431

**GRANERO MORAGUER, Salvador**; hijo de José y María, natural de Chella (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, recluta del Reemplazo de 1916; domiciliado últimamente en su pueblo, según noticias se encuentra en Buenos Aires (República Argentina); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde esta publicación, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. Antonio Monzó Frau, residente en Alcoy (Alicante), bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Alcoy, 13 de Abril de 1917.—Antonio Monzó. JG—1976

3432

**QUIMERANS, José**; hijo de Inocencio y María, natural de Hío, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión mariner, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Hío; procesado por no presentarse el 20 de Diciembre último y el 20 de Enero de 1917; comparecerá, en el término de noventa días, ante D. Gerardo Obertín y Doldán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la información sumaria que se le sigue.—Cangas, 24 de Abril de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2063

3433

**JIMENEZ PEÑA, Manuel**; hijo de Manuel y de María Manuela, natural del Puerto de Santa María (Cádiz), de veintisiete años, de estado soltero, profesión mariner y en la actualidad mariner de segunda clase de la Armada; comparecerá ante el Juzgado de Marina, sito en el muelle de San Fernando de este Arsenal, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, á responder en causa que se le sigue por el delito de desertión, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 11 de Abril de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Bernabé Pérez. JM—1874

3434

**LATA GARCIA, Antonio**; hijo de Manuel y Ventura, natural de Betanzos, parroquia de Requián, Ayuntamiento de Betanzos, provincia de La Coruña, de veintidós años, estatura 1,700 metros y con el número 55 de suerte; procesado por haber faltado á concentración; com-

parecerá, en el término de sesenta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Tomás Morato Sáinz, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 16 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Tomás Morato. JG—1975

3435

**LAZA VEGA, Vicente**; natural de Los Barrios, que el día 15 de Marzo último tripulaba la embarcación folio 732, de la tercera lista de Algeciras, que fué aprehendida por fuerza de Carabineros de Palmones en la citada fecha, por conducir á su bordo género de contrabando; domiciliado últimamente en Palmones; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 16 de Abril de 1917.—Francisco Clavijo. JM—1987

3436

**LEMONS OTERO, Manuel**; hijo de Ramiro y Manuela, natural de Hío, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión mariner, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Hío; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Gerardo Obertín y Doldar, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la información sumaria que se le instruye.—Cangas, 24 de Abril de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2064

3437

**LOPEZ BOBEDA, Aurelio**; natural de Bilbao (Vizcaya), estado soltero, profesión mariner, de veinte años, hijo de Juan y Babilina; domiciliado últimamente en Deusto; procesado por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Bilbao el día 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de noventa días, ante este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Deusto, ante el Juez instructor, D. Cayetano Fernández Pedreiros, primer Condestable, graduado de primer Teniente de Artillería.—Deusto, 20 de Abril de 1917.—Cayetano Fernández. JM—2001

3438

**LOPEZ GONZALEZ, Eliso**; hijo de José y Jovita, natural de Pacios, provincia de Lugo, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, 1,652 metros de estatura; domiciliado últimamente en Pacios, provincia de Lugo; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Inocencio Rodríguez Solís, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 12 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Inocencio Rodríguez Solís. JG—1976

3439

**LOPEZ JIMENEZ, Miguel**; hijo de Miguel y de Pascuala, natural de Gualchos (Granada), de estado casado, profesión fogonero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cá-

dir, 21 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—2044

3440

LOPEZ MARCO, *Ricardo*; hijo de Francisco y de María de los Dolores, natural de Archena (Murcia), de estado soltero, profesión marmitón, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Archena; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada D. Manuel Bastarache y Díez de Buñes, para prestar declaración.—Cádiz, 21 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache, JM—2052

3441

LLORÉNS LAFONS, *José*; soldado de Infantería de Marina, natural de Castellón, de estado soltero, profesión alpargatero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Castellón; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente de Infantería de Marina D. Eduardo Solana Sánchez, para salir responsable de los cargos que le resulten de la sumaria que se le instruye por el delito de deserción.—Cartagena, 17 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Solana. JM—1997

3442

MAGENTI LLUANSI, *Gabriel*; hijo de Juan y de María, natural de Dornius (Girona), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas y ojos ídem, nariz regular, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recia de Olot para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor don Facundo Pérez Landete, segundo Teniente de Ingenieros con destino en la Brigada Topográfica de Ingenieros, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se efectúa. Barcelona, 10 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Facundo Pérez. JG—1831

3443

MANZANO GARCIA, *Juan*; hijo de José y de Concepción, natural de Gualechos (Granada), de estado casado, profesión fogonero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada D. Manuel Bastarache y Díez de Buñes, para prestar declaración.—Cádiz, 21 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—2040

3444

MAÑAMES YAÑEZ, *Santos*; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Morales del Rey, partido judicial de Benavente (Zamora), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; apercibido últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35 D. Luis Muñiz Butrón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zamora, 13 de Abril de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Luis Muñiz. JG—1949

3445

MARTIN GARCIA, *Demetrio*; hijo de Juan Manuel y de Ana María, natural de Guijuelo, Juzgado de primera instancia de Alba de Tormes (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, primer Teniente del sexto Regimiento Montado de Artillería D. Leandro Gordo Maroto, residente en Valladolid, bajo el apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Valladolid, 10 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Leandro Gordo Maroto. JG—1914

3446

MARTIN REBOLLO, *Cecilio*; hijo de Francisco y de Serafina, natural de La Unión (Murcia), soltero, profesión minero, de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción con motivo de haber faltado á concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Manuel García Benet, residente en Valencia, cuartel de Santo Domingo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Valencia, 13 de Abril de 1917.—El Comandante, Juez instructor Manuel García. JG—1942

3447

MARTINEZ GONZALEZ, *Francisco*; hijo de Luciano y Anselma, natural de Camporrobles (Valencia), de estado soltero, profesión Tenedor de libros, de veintidós años, estatura regular, pelo negro, bigote naciente, barba afeitada, ojos pardos, nariz y boca regulares, y viste americana azul, pantalón marrón, botas de color y goma de visera de color claro; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de polizontaje; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Buñes, con objeto de prestar declaración.—Cádiz, 16 de Abril de 1917. El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—1985

3448

MARTINEZ LOPEZ, *Francisco*; hijo de Feliciano y Ana María, natural de Alpera (Albacete), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción, con motivo de haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Manuel García Benet, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valencia, 13 de Abril de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Manuel García. JG—1940

3449

MARTINEZ QUINTANO, *Dionisio*; hijo de Victor y Concepción, natural de Pozo de la Sal (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,580 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; com-

parecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Húsares de Pavía, 20 de Caballería, D. Felipe Navarro Morenes, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 20 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Felipe Navarro. JG—1957

3450

MARTINEZ REY, *Miguel Eduardo*; hijo de Francisco y de Angela, natural de Ares y domiciliado últimamente en su pueblo; Aurelio Maristany Martínez, hijo de Pedro y de América, natural del Ferrol y domiciliado últimamente en su pueblo; Ansel Cupeiro López, hijo de Jesús y de Eulalia, natural de Fene y domiciliado últimamente en Barallobre; Andrés Martiño Panfín, hijo de José y de Baltina, natural de Neda y domiciliado últimamente en su pueblo; Angel Orozco Tormoso, hijo de Eugenio y Antonia, natural de Neda y domiciliado últimamente en su pueblo; Manuel Gumersido Bouza Lorenzo, hijo de Manuel y de Matilde, natural de Mugaridos y domiciliado últimamente en su pueblo; Manuel Noya Corral, hijo de Ramón y de Luisa, natural de Ares y domiciliado últimamente en Cerbas; Juan Espiñera Boisa, hijo de Juan y de María, natural de Mugaridos y domiciliado últimamente en Mehá; Manuel Luaces López, hijo de Pedro y de Luisa, natural de Neda y domiciliado últimamente en su pueblo; Manuel García Gato, hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Neda y domiciliado últimamente en su pueblo; José María Toimil Fernández, hijo de Gabriel y de Vicenta, natural de Mugaridos y domiciliado últimamente en su pueblo; Juan Paz Pérez, hijo de José y Manuela, natural de Cabañas y domiciliado últimamente en Erines; José Antonio Martínez López, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Ares y domiciliado últimamente en Labre; Antonio Landrove Passo, hijo de Pedro y Luisa, natural de Fene y domiciliado últimamente en su pueblo; Emilio Sitar Vizoso, hijo de José y Mercedes, natural de Fene y domiciliado últimamente en Maniños; Ramón Fernández Aceiros, hijo de Vicente y de Agustina, natural de Cedeira y domiciliado últimamente en Esteiro; Francisco Pérez López, hijo de Valentín y de Rosario, natural de Cedeira y domiciliado últimamente en su pueblo; Julián Pérez Díez, hijo de José y de Manuela, natural de Mugaridos y domiciliado últimamente en su pueblo; José Rebón Martínez, hijo de Jesús y de Dolores, natural de Ares y domiciliado últimamente en Chanteiros; Victor Regueiro Laira, hijo de Antonio y de María, natural de Fene y domiciliado últimamente en Maniños; Manuel Sangerman Iserni, hijo de Ferrer y de Jusna, natural de Mugaridos y domiciliado últimamente en su pueblo; Manuel Feliciano Pena Pérez, hijo de Manuel y de Presentación, natural de Ares y domiciliado últimamente en Ares; Higinio Manuel Martínez Vila, hijo de Higinio y Manuela, natural de Fene y domiciliado últimamente en su pueblo; Joaquín Lorenzo Aedo, hijo de Joaquín y Hemerina, natural de Ares y domiciliado últimamente en su pueblo; José Freire Araco, hijo de José y María Juana, natural de Cabañas y domiciliado últimamente en su pueblo; Nicolás Loureda Silvar, hijo de Francisco y Manuela, natural de Mugaridos y domiciliado últimamente en Mehá; José Benito Rivera Vázquez, hijo de Leopoldo y María, natural de Ares y domiciliado últimamente en

Lubre; José Saavedra Vilasuso, hijo de Santiago y Amparo, natural de Fene y domiciliado últimamente en Sillobro; Juan Francisco Cartella Cortinas, hijo de Nicolás y Francisca, natural de Mugar dos y domiciliado últimamente en su pueblo; Manuel Díaz López, hijo de José y Juana, natural de Narón y domiciliado últimamente en Eubia; Miguel Rico Vilar hijo de Manuel y Agustina, natural de Ares y domiciliado últimamente en su pueblo; José Manuel Sánchez García, hijo de José y Emilia, natural de Ares y domiciliado últimamente en su pueblo; Florentino López, hijo de Barbina, natural de Serantes y domiciliado últimamente en San Jorge; Miguel Saavedra Deus, hijo de Juan Antonio y Teresa, natural de Mugar dos y domiciliado últimamente en su pueblo; Serafin Vilar Díaz, hijo de José María y Amparo, natural de Cabañas y domiciliado últimamente en Porto; Ramón García Fernández, hijo de Manuel y Casilda, natural de Mugar dos y domiciliado últimamente en Mehá; Evaristo Cabado Díaz, hijo de Antonio y María, natural de Mugar dos y domiciliado últimamente en Piñeiro; Andrés Rey Díaz, hijo de Elías y Amparo, natural de Cabañas y domiciliado últimamente en su pueblo; Gerardo Pérez Taracido, hijo de Antonio y Juana, natural de Cedeira y domiciliado últimamente en su pueblo; Nicolás Miliá Rivas, hijo de Francisco y Antonia, natural de Fene y domiciliado últimamente en su pueblo; Constantino Vázquez Cortizas, hijo de Angel y Antonia, natural de Mugar dos y domiciliado últimamente en su pueblo; Ricardo Díaz Breijo, hijo de Ricardo y de Inocencia, natural de Ferrol y domiciliado últimamente en Serantes; Marcelino Anca Martínez, hijo de Andrés y Francisca, natural de Fene y domiciliado últimamente en su pueblo; Juan Rey Pérez, hijo de Robustiano y Francisca, natural de Fene y domiciliado últimamente en su pueblo; Manuel José Francisco Durán Rey, hijo de Regino y Evangelina, natural de Mugar dos y domiciliado últimamente en Soelle; Nicolás Teijeiro Serantes, hijo de Benito y Manuela, natural de Mugar dos y domiciliado últimamente en Piñeiro; Celestino Saavedra Montero, hijo de Manuel y Petra, natural de Ares y domiciliado últimamente en Corbás; Juan José Yeme Roldós, hijo de José y Casilda, natural de Mugar dos y domiciliado últimamente en su pueblo; José Joaquín Bastida Vázquez, hijo de José María y Antonia, natural de Mugar dos y domiciliado últimamente en Mehá; y Santiago Fernández Pereira, hijo de Agustín y Encarnación, natural de Mugar dos y domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerán, en el plazo de sesenta días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, con el fin de ser oídos en el expediente de prófugo que á cada uno se sigue, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúan, les pararán los perjuicios á que haya lugar.—Ferrol, 17 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Leopoldo Val. JM—1992

3451

MARTINEZ RODRIGUEZ, Cipriano; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Burdión, Ayuntamiento de Valdeprado; provincia de Santander; domiciliado últimamente en Burdión, provincia de Santander; procesado por falta á concentración á Caja para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del décimo Regimiento montado de Artillería, residente en Getafe (Cuartel), bajo

apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Getafe, 4 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio Sánchez Castaño.

JG—2070

3452

MARTINEZ SANCHEZ, Antonio Jesús; hijo de Ramón y de Angeles, de veinte años, ojos y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; natural de Piñeira, término municipal de Ribadeo, folio 25/216 de inscripciones sujetos al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo; se le hace saber, por medio del presente edicto, concédesele el plazo de sesenta días para que pueda hacer su presentación.—Ribadeo, 21 de Abril de 1917.—Abelardo Vázquez. JM—1998

3453

MENDEZ CALVETE, Valeriano; hijo de Francisco y de Anastasia, natural de Quintanilla de Inzo, Ayuntamiento de Truchas, provincia de León, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Truchas, provincia de León; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 38, de guarnición en León, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 11 de Abril de 1917.—Francisco S. de Castilla. JG—1903

3454

MENENDEZ GONZALEZ, Silvino Ramón; hijo de Raimundo y de Dionisia, natural de Candás (Oviedo), estado casado, profesión fogonero, de veinticinco años, cuyas señas personales son las siguientes: ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba afeitada, bigote negro y color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por explosión de la caldera y naufragio del vapor de pesca *Princesa de Asturias*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Fragata, graduado, segundo Contramaestre de la Armada, D. Emilio Doce y Cairo, en la Ayudantía de Marina de Luanco.—Luanco, 9 de Abril de 1917.—Emilio Doce. JM—2075

3455

MESA QUESADA, Manuel; hijo de Francisco y Matilde, natural de Almería, de estado soltero, de diecinueve años, cuerpo creciento, ojos pardos, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba por salir, color claro; domiciliado últimamente en Almería; procesado por prófugo; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío, Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Almería, D. Manuel Fernández Lerma, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes instruye contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.—Almería, 22 de Febrero de 1917.—Manuel Fernández Lerma. JM—1878

3456

MUÑOZ MOLINA, Rafael (a) El Hueso; hijo de Francisco y Carmen, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, color del caballo negro, dorso rectilíneo, base horizontal, lóbulo descendiente, pliegue cóncavo; tiene un tatuaje de  $\frac{1}{2}$  á 4 encima de

la muñeca anterior, R. M.; quemadura  $\frac{1}{2}$  á 6 debajo del codo posterior interno; otro tatuaje de  $16 \times 6$  ó 8 en el codo anterior, que figura una mujer desnuda; viste traje de paisano; domiciliado últimamente en la Prisión provincial de Málaga; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de quince días, ante el señor Juez instructor eventual de la Plaza de Málaga, Capitán de Infantería D. Juan Gallo Núñez.—Málaga, 9 de Abril de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Juan Gallo. JG—1912

3457

NARIÑO MARINO, Jesús; hijo de Pantaleón y María, natural de Buján (La Coruña), profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, é ignorándose más señas; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Plácido Geta é Ilera, Capitán de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palencia, 17 de Abril de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Plácido Geta. JG—1924

3458

NÚÑEZ, Celestino; hijo de María, natural de Rosabales, Ayuntamiento de Monforte de Lemos, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,628 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Alvaro Sueiro Villariño, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Alvaro Sueiro. JG—2034

3459

OLIVEROS Y DEBEN, José; hijo de Cayetano y de María, natural de la Devesa, Ayuntamiento de Ribadeo, folio 42 de 1917 de inscripciones sujetos al servicio de la Armada, á quien se le sigue expediente de prófugo por falta de presentación en la Comandancia de su trazo de Ribadeo el día 20 de Diciembre de 1916; se le hace saber por el presente concédesele sesenta días para que pueda hacer su presentación, á partir de la fecha del *Diario Oficial* en que sea publicado el referido edicto.—Ribadeo, 16 de Abril de 1917.—Abelardo Vázquez. JM—1929

3460

ORNAN LAROS, Vicente; hijo de Miguel y de María, natural de Nules, parroquia de Idem, Ayuntamiento de Idem, provincia de Castellón de la Plana, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años; procesado por los delitos de uso de nombre supuesto, falta de incorporación á filas y estafas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, don Manuel Torres Lerin, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 13 de Abril de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Torres. JG—1891

3461

ORTEGA LOPEZ, Felipe; hijo de Eustaquio y de Juana, natural de Avdales, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, es-

tatura 1,561 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Húsares de Pavía, número 29 de Caballería, D. Felipe Navarro Morenes, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 20 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Felipe Navarro. JG—1958

3462

ORTIZ MACIAS, José; hijo de Juan y de Marcela, natural de Fuengirola (Málaga), de veintitrés años, de estado soltero, profesión de la mar y en la actualidad marinero de segunda clase de la Armada en servicio disciplinario; comparecerá ante este Juzgado de Marina, sito en el muelle de San Fernando, de este Arsenal, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, á responder en causa que se le sigue por el delito de deserción, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 23 de Abril de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Bernabé Pérez. JM—2057

3463

OSSORIO, Fernando; hijo de María del Carmen, natural de La Coruña, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lisboa (Portugal), calle Rua dos Cavaleiros, número 67, primero; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, don César Guillén Santos, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—La Coruña, 12 de Abril de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, César Guillén. JG—1839

3464

PADILLA CARRASCO, Miguel; hijo de Antonio y Antonia, natural de Utrique (Cádiz), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina, de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Buñes, para prestar declaración.—Cádiz, 21 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—2050

3465

PAZ, Ricardo; hijo de Inocencio y María Benita, natural de Moaña, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Moaña; procesado por no presentarse el día 29 de diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Gerardo Oberlin y Dolán, Teniente de Navío de la Armada, y Juez instructor de la información sumaria que se le sigue.—Ongas, 21 de Abril de 1917.—Gerardo Oberlin. JM—2053

3466

PEIRO RECASENS, Tomás; hijo de Antonio y Teresa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión guarnicionero, de veintidós años, estatura 1,561 metros; sus señas son; pelo castaño, cejas al pelo,

ojos pardos, nariz regular, color sano, barba y boca regulares, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. José Oroza Seara, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 13 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, José Oroza. JG—1910

3467

PENABOD GARCIA, José; hijo de Manuel y Rafaela, natural de Muros, provincia de Lugo, estado soltero, de oficio labrador; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, don Angel Pedreira Lamaza, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 23 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Angel Pedreira. JG—2035

3468

PENA PENA, Manuel; hijo de José y Francisca, natural de Meillas, estado soltero, profesión mozo, de veintidós años, tripulante que fué del vapor *Infanta Isabel*; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Coberta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—1886

3469

PEREZ DIEZ, José; hijo de Manuel y Leocadia, natural de La Puerta, Ayuntamiento de Riaño, provincia de León, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Riaño, provincia de León; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 38, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 12 de Abril de 1917.—Francisco Sánchez de Castilla. JG—1938

3470

PEREZ GOMEZ, Manuel; hijo de Rogelio y Francisca, natural de Vera y vecino de Garrucha; se presentará en esta Comandancia de Trozo, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo ó imposición de las responsabilidades correspondientes, me halla instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1916 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1915.—Garrucha, 18 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Eduardo Gutiérrez. JM—1993

3471

PEREZ Y PEREZ, Sebastián; hijo de Antonia, natural de San Fernando (Cádiz), de veintidós años, de estado soltero, profesión marinero de segunda de la Armada; comparecerá ante este Juzgado, sito en el Muelle de San Fernando del Arsenal de la Carraca, en el término de treinta días, contados desde la publica-

ción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, á responder en causa que se le sigue por el delito de deserción, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 23 de Abril de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Buada. JM—2638

3472

PEREZ PEÑA, Vicente; hijo de Juan Antonio y Baltasara, natural de Santamarías, Ayuntamiento de Posada de Valdivia, provincia de León, profesión labrador, de veintidós años, domiciliado en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 38, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 17 de Abril de 1917.—Francisco S. de Castilla. JG—2073

3473

PEREZ POLO, Macario; hijo de Agustín y Francisca, natural de Torrijo, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Torrijo; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Francisco Mingo Portillo, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 17 de Abril de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Mingo. JG—1968

3474

PETIT COLOMAR, Juan; hijo de Antonio y Catalina, natural de Andraitx (Baleares), de estado soltero, profesión cocinero, de veintuno á veintidós años, con un lunar en la mejilla derecha; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Buñes, para prestar declaración.—Cádiz, 21 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—2054

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

##### ALBUQUERQUE

D. Luis Corchero Monje, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber á Juan Miguel Redondo, cuya veindad y paradero se ignora, como perjudicado en el sumario número 41 del año 1907, instruido contra Guillermo Martínez Oca, por falta de efectos, que la Audiencia de Badajoz, por sentencia dictada en dicho sumario, con fecha 10 de Junio de 1915, condenó al procesado á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y pago de costas y entrega definitiva al perjudicado de los efectos que le fueron hurtados, que obran en su poder en calidad de depósito.

Dado en Alburquerque á 26 de Abril de 1917.—Luis Corchero.—El Secretario judicial, Darío Sánchez. JO—4979

## ALCAÑICES

D. César España Santiago. Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por virtud del presente se ruego y encarga á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los efectos que á continuación se indican, los cuales fueron sustraídos en la noche del 4 del actual, con motivo de haber fracturado una maleta sustraída á D. Alonso Rebaldería Fernández en el tren correo de la Coruña á Madrid, cuya fractura se verificó en la fonda inmediata á la estación de Astorga por Joaquín Rivas, Cristóbal Prieto, Santos Díez, Jesús Edreira y un individuo que dijo ser de la provincia de Salamanca, de estatura regular, color bueno y de unos cuarenta años próximamente, el cual desembarcó en la Coruña el día 3 del actual, procedente de la isla de Cuba, y caso de ser habido, así como los objetos que luego se reseñan, sean puestos á disposición de este Juzgado, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

*Efectos sustraídos.*

- Un traje de lana negro, de caballero.
  - Una americana de lana rayada.
  - Un chaleco ídem íd.
  - Cuatro camisas de piqué rayadas, nuevas, con iniciales A. R. marcadas en el carnado.
  - Cuatro pares de calzoncillos rayados y nuevos, con iguales iniciales.
  - Un asentador de navajas de afeitar.
  - Una brocha para afeitar.
  - Un estuche que contiene pasta para afeitar.
  - Cuarenta y un cuellos blancos planchados, con iniciales A. R.
  - Varias camisetas con las mismas iniciales.
  - Varios pares de calcetines con ídem y en colores.
  - Varios pañuelos moqueros blancos con iniciales A. R.
  - Una maleta tamaño grande forrada de lona, con asas de metal, dos cerraduras y con iniciales A. R.
  - Dos cajas de tabacos habanos, águilas Partagas.
  - Otra ídem marca José Montero.
  - Una cartera de piel de Rusia con iniciales A. R. en oro y conteniendo seis billetes de 1.000 pesetas.
  - Otra cartera de becerro que contenía sobre unas 40 monedas de oro de 25 pesetas y el resto hasta 7.000 pesetas en billetes del Banco de España de 500, 100, 50 y 25 pesetas.
  - Un irrigador de goma con caja de cuero.
  - Un afiler de oro con un brillante y sujetador de plata.
  - Unos pendientes de oro.
  - Una caja de polvos blancos para la cara.
  - Dos cajas de tarjetas de visita que dicen: «Alonso Rebaldería Fernández, Casilla, 47, plaza del Vapor y Maloja y Lealtad».
  - Una carpeta conteniendo varios documentos referentes á D. Alonso Rebaldería.
- Dado en Alcañices á 15 de Abril de 1917.—César España.—P. S. M., el Secretario judicial, Tomás Laso.

JO—4756

## BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, con providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el procedimiento judicial de la vigente ley Hipote-

caria, promovidos por D. Juan Maciá de Vilanova, contra D. Juan Sabater Gustemps y D. Joaquín Sabater Serra, por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, por el término de veinte días, de las dos fincas siguientes:

A) Un edificio que comprende una casa-habitación y taller de fundición de hierro, junto con las máquinas, embarrados y otros útiles y enseres que forman la instalación completa para el funcionamiento de la citada industria, construido en un solar formado de tres patios, que ocupan en junto, según los títulos, 559 metros 514 milímetros, pero que, en realidad, es mucho mayor la superficie de esta finca, situada en la villa de Villafranca del Panadés, calle de Vidal, señalada con los números 12 y 14; linda: por el frente, Norte, con la calle de Vidal; por la derecha, entrando, Poniente, con Francisco Olivella Raventós; por la izquierda, Oriente, con casa de los sucesores de Antonio Vidal en los bajos, y con casa de Carlos Claramunt en los altos; por la espalda, ó sea Mediodía, con la siguiente finca.

B) Una porción de terrenos, destinada á huerto y cercada de paredes, que contiene un cobertizo y un pajar contiguo á la finca anterior, y, por tanto, situada en Villafranca del Panadés, calle de Vidal, de cabida 898 metros cuadrados, iguales á 23 791 palmos cuadrados; lindante: á Oriente, con huertos de las casas de Jaime Esteve, Antonio Roura y sucesores de Pascual Pausas, y con las casas de Manuel Alujas y Jaime Condis; por Mediodía, con sucesores de Félix Via, Ramón Jover, Pelegrina Roig, con herederos de Juan Feliú y con los del citado Pausas; por Poniente, con los sucesores de Pedro Arnó, y por Cerco, con la finca anteriormente descrita.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan (Palacio de Justicia), en el día señalado, 13 de Junio próximo, y hora de las doce, con las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 150.000 pesetas, ó sea de 125.000 pesetas, la finca descrita bajo la letra A), y de 25.000 pesetas la finca descrita bajo la letra B), que es el valor tasado en la escritura de constitución de hipoteca de autos, y no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y estas consignaciones serán devueltas á sus respectivos dueños acto continuo de celebrado el remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Barcelona, 14 de Mayo de 1917.—El Secretario.

X—1075

## BURGOS

D. Luis Zapatero González, Juez de primera instancia de Burgos y su partido, Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado, á instancia de D.<sup>a</sup> Celedonia Torre Sedano, mayor de edad, casada, y vecina de Isar, en este partido judicial, sobre declaración de ausencia de su esposo D. Segundo López y López, y se la conceda la administración de los bienes del matrimonio, he acordado publicar edictos llamando, por término de dos meses, al ausente D. Segundo López y López y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, previniendo á los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Burgos, 3 de Febrero de 1917.—Luis Zapatero.—P. S. M.: Cayetano San.

X—1072

## CASTROJERIZ

D. Luis Casuso y Obeso, Juez de instrucción de esta villa y partido de Castrojeriz.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María González Moreno, de dieciséis años, hija de Manuel y Matea, natural de Zaragoza; y á Juana Guillén Moreno, de quince años, hija de Antonio y Matea, natural de Chillarón del Rey, las dos ambulantes, y cuyo actual paradero se desconoce, á fin de que en el término de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado para constituirse en la prisión que las está acordada en causa que se las sigue sobre hurto; previniéndoles que de no comparecer se las declarará rebeldes y las parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, proceder con el mayor celo y actividad á la busca y captura de dichas individuos, poniéndolas á mi disposición con las seguridades debidas en la Cárcel de este partido.

Castrojeriz, 23 de Marzo de 1917.—Luis Casuso.—El Secretario, Licenciado Jesús M.<sup>o</sup> Gil Ruiz.

JO—4918

## CEBREROS

D. Eusebio González y González, Juez municipal de esta villa de Cebrenros, interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la noche del 17 del actual desapareció del sitio titulado Reguera, del término de Santa Cruz de Pineros, un burro de diez años, pelo negro, alzada 1,18 metros, marcado en la maza izquierda con A. 5, propiedad de Celestino González Montalbán, el que se supone haya sido hurtado; en su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de indicado semoviente, y detención de la persona en cuyo poder se encuentre si en el acto no justifica su legítima adquisición, poniéndoles á disposición de este Juzgado.

Cebrenros, 26 de Abril de 1917.—Eusebio González.

JO—5005

## CORDOBA—DERECHA

D. Salvador Márquez Urbano, Juez municipal del distrito de la Derecha, é interino de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Bete-

Un Oficial de esta provincia, á la familia ó parientes más cercanos de un individuo de unos cuarenta y cinco años al parecer, pelo canoso, vestía camisa de color, chaleco de lana listado, faja negra, blusa y pantalón de tela color ceniza, polonesa de paño negro y alpargatas, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, que apareció muerto la mañana del 18 de Marzo último en un tejaz situado en el llano de la Fuensanta, próximo á la Cuesta de la polvora, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el sumario que se instruye con tal motivo, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Córdoba, 23 de Abril de 1917.—Jesús Ruiz.—El Secretario, Teodomiro Fernández. JO—4920

#### GUADALAJARA

D. Buenaventura Sánchez Caffete y López, Juez de instrucción de este partido. Hago saber: Que en este mi Juzgado, y por testimonio del Secretario que refrenda, y con el número 28 del año actual, se sigue causa por robo de dos bajadas de aguas y tres codos de la misma, de cobre, efectuado en la noche de ayer en la estación férrea de esta ciudad, y por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación del autor ó autores del hecho, procediendo á su detención, así como á la ocupación de lo sustraído, caso de ser habido.

Dado en Guadalajara á 31 de Marzo de 1917.—Buenaventura Sánchez Caffete.—El Secretario, Luis F. Almazán. JO—4770

#### HUELMA

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción de esta villa y su partido de Huelma.

Por el presente se hace constar: Que habiendo sido capturado el procesado Melchor Núñez Carmona, se deja sin efecto los requerimientos contenidos en las requisitorias que para su llamamiento y busca se publicaron en la GACETA DE MADRID del día 25 de Octubre de 1914, bajo el número 298; *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén del día 31 de Octubre de 1914, con el número 131, de conformidad con lo que dispone la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Febrero de 1909.

Huelma, 18 de Abril de 1917.—Francisco Arias.—El Secretario, Martín López. JO—4771

#### LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, pertenecientes á D. Andrés Fernández Valderrama, vecino de Ecija, hurtadas en la noche del 21 al 22 del actual de la dehesa de la finca de olivar llamada Zafra, término de Santaella, y caso de ser habidas las remitan á mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

#### Señas.

Un mulo de tres años, de 1,47 metros de alzada, castaño claro, bociclaro y bragado.

Otro mulo de tres años, de igual alza-

da, castaño claro, raya cruzada y algo picón.

Ambos con el hierro del Fénix.

Un mulo añejo, burrero, castaño, de regular alzada.

Una burra rucia clara, pequeña, cerrada, preñada, con rastra rucho de un año, rucio obscuro.

La Rambla, 28 de Abril de 1917.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral y Arjona. JO—5095

#### MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, se hace saber que el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre de D.<sup>a</sup> Estefanía Josefina Rogelín, viuda de D. Luis Boutte, súbdita francesa, ha formulado denuncia sobre extravío de un título de la Denda exterior española al 4 por 100, número 240, de la serie D, de 6.000 pesetas nominales, de la pertenencia de la denunciante, por haberlo adquirido en 24 de Julio de 1905, con intervención de Agente de Cambio, expresando que en el año de 1911, y con ocasión de un traslado de domicilio, advirtió el extravío del expresado título, sin que pueda decir que le fuera hurtado, pero que es lo cierto que no ha vuelto á encontrarlo ni á tener noticia de su paradero, no habiéndolo podido cobrar sus intereses ó cupones desde esa época; y se hace pública la expresada denuncia para que, en el término de diez días, pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor del mencionado título á hacer uso del derecho de que se crea asistido.

Madrid, 12 de Mayo de 1917.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: Oppelt. X—1071

#### MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito y llamo á un individuo que en la feria que se celebró en Loja en Agosto de 1914 vendió al vecino de Ilora D. Bonifacio Gutiérrez Borrego un mulo de doce á catorce años, castaño oscuro, casi negro, herrado en la cadera izquierda con A, y el del Fénix Agrícola, para que en el término de diez días, y bajo apercibimiento de lo que haya lugar, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo por hurto de dicha caballería.

Medina Sidonia, 20 de Abril de 1917.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—4790

#### MORA DE RUBIELOS

D. Cándido Aznar Allepuz, Abogado, en funciones de Juez de instrucción de este partido por hallarse disfrutando de licencia el propietario.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la nación y Agentes de Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de la caballería y efectos que se expresarán, propiedad de D. Francisco Jimeno Amador, Médico de Manzanaera, que fueron robados del corral de su domicilio la noche del 20 del actual, y caso de ser habidos se pondrán á disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición, en las cárceles de este partido.

#### Señas.

Un caballo de ocho años, color castaño obscuro, talla regular, cargado de volletes

y un poco de pelo blanco encima del casco de las patas traseras, herrado de las dos patas delanteras hace un mes y las otras bastante gastadas, marcado con hierro en la pata trasera izquierda con una M.

#### Efectos robados.

Un sudador blanco.

Una montura color avellana con panilla verde.

Un cabezal de cuadra y otro para viaje.

Un saco de paja.

Un capazo.

Una cuartilla de cebada poco más ó menos, y

Un cepillo.

Mora de Rubielos, 28 de Abril de 1917. Cándido Aznar.—P. S. M., Miguel Izquierdo. JO—5044

#### SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado Juan Martí Tort, natural de esta villa, de veintitrés años de edad, se emplaza á los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliú de Llobregat, á 20 de Abril de 1917.—José Campet.

El infrascrito Secretario judicial:

Doy fe: Que el expediente de que dimana el precedente edicto se instruye de oficio.

Y para que conste libro el presente en San Feliú de Llobregat á 20 de Abril de 1917.—Ante mí, José Campet. JO—4803

#### SANTANDER—OESTE

En autos promovidos en la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos por el Procurador D. Alberto Aparicio, en nombre de D. Carlos, D. Casimiro y don Alberto Almiñaque Quintero, deduciendo recurso de audiencia contra la sentencia dada en rebeldía de aquéllos y otros por este Juzgado en 1.º de Febrero de 1916 en el pleito civil ordinario de mayor cuantía seguido á instancia de D. Federico de la Lastra Mendizábal sobre reclamación de 5.500 pesetas, se dictó por la Sala de lo civil de aquella Audiencia la siguiente providencia:

«Providencia.—Por presentación el anterior escrito con las copias que se acompañan, y proveyendo al escrito del Procurador Aparicio de 19 del corriente mes, se tiene por presentado dicho escrito con sus copias y documentos que le acompañan; por parte, al Procurador Aparicio, á nombre de D. Carlos, D. Casimiro y don Alberto Almiñaque Quintero, á virtud de los poderes presentados; por deducido á nombre de los mismos recurso de Audiencia contra la sentencia que, en rebeldía de aquéllos, dictó el Juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander con fecha 1.º de Febrero de 1916; sustancioso este recurso por los trámites de los incidentes, según preceptúa el artículo 758 de la ley de Enjuiciamiento Civil con audiencia de los demás interesados en el pleito de referencia, al efecto se confluere traslado [por término de seis días para que contesten concretamente sobre la cuestión incidental propuesta á D. Federico de la Lastra Mendizábal, á D. Ruperto del Río Peña, viudo de D.<sup>a</sup> Josefa

María Quintero Valdés, y á los hijos de éstos D.<sup>a</sup> Josefa, D.<sup>a</sup> Adelaida y D. Manuel del Río Quintero. Y para que á todos estos se les haga saber con la oportuna notificación, entréguese al Procurador Aparicio certificación comética al Juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander, al que se confiere comisión en forma, para la práctica de cuanto con este particular último se relacione, acompañándose las cinco copias presentadas de escrito y documentos. Al primer otro sí á su tiempo. Al segundo, por hecha la manifestación que se consigna respecto al error material en el segundo apellido de los recurrentes, de Cagigal por Quintero. Burgos Febrero, 24 de 1917. — Ante mí, Licenciado Valentín Jalón.»

Y el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta ciudad, en providencia del día 24 del mes corriente mandando guardar y cumplir la cartavorden en la que se inserta la providencia transcrita, y por virtud de ignorarse el domicilio de los mencionados D. Ruperto del Río Peña y D.<sup>a</sup> Josefa, D.<sup>a</sup> Adelaida y D. Manuel del Río Quintero, tiene acordado se les notifique por cédula que se fije en los sitios públicos de costumbre del Juzgado y del Excmo. Ayuntamiento, y se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, parándoles el mismo perjuicio que si se les notificara en su persona.

Santander á 26 de Abril de 1917. — El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo. — V.º B.º El Juez de primera instancia.

X-1081

D. Manuel Pérez Crespo, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los acreedores de la Sociedad mercantil de esta plaza, Espeso Hermanos, para que á las once del día 7 del próximo mes de Julio comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 23, piso tercero, á celebrar Junta general, para tratar de la espera que los señores Espeso Hermanos solicitan de sus acreedores, previéndose á éstos que deberán presentarse en la Junta con el título de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos sin ese requisito, pues así está acordado por auto de 12 del actual en diligencias promovidas por el Procurador D. J. José Bascones, en nombre de la mencionada Sociedad, solicitando se declare á ésta en estado de suspensión de pagos, como así ha sido declarada por referido auto de 12 del mes corriente.

Dado en Santander á 14 de Mayo de 1917. — Manuel Pérez Crespo. — El Secretario judicial, P. Gonzalo Pelayo.

X-1032

## VALMASEDA

D. Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Valmaseda.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, de que luego se hará expresa mención, aparece la siguiente

«Sentencia.—En la villa de Valmaseda, á 12 de Mayo de 1917.—Vistos por el señor D. Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del partido de la misma, los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Alejandro Pisón, dirigido por el Abogado D. Juan Ulpiano Migoya, en nombre y con poder bastante de D.<sup>a</sup> Marga-

rita Hernández y Ugalde, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Bilbao, contra D. José Antonio Serna é Ibáñez, cuya profesión no consta, vecino de Villaverde de Trucios, del partido judicial de Castro-Urdiales (Santander); D. Manuel Hurtado de los Santos, del comercio y vecino de Baracaldo, por sí y como representante de los herederos de su esposa D.<sup>a</sup> Rosario Trigueros y López, y también contra cuantos herederos de esta señora no se hallen representados por su segundo esposo el dicho D. Manuel Hurtado de los Santos, y por la rebeldía de todos los demandados con los Estrados del Juzgado, sobre reconocimiento de participaciones mineras y otros extremos...;

»Fallo que debo declarar y declaro:

»1.º Que los demandados D. José Antonio Serna é Ibáñez, D. Manuel Hurtado de los Santos, por sí y como representante de los herederos de su esposa doña Rosario Trigueros y López, y cuantos herederos de esta señora no se hallen representados por su segundo esposo el D. Manuel Hurtado de los Santos, están obligados á otorgar la correspondiente escritura pública, reconociendo la cesión que, respectivamente, hicieron D. José Antonio Serna é Ibáñez y la finada doña Rosario Trigueros y López, de la participación del 12 y medio por 100 cada uno, en favor del finado D. Hilarión Hernández y Marcos, padre de la demandante su cuitahabiente D.<sup>a</sup> Margarita Hernández y Ugalde, respecto de la mina José, de mineral de hierro, que consta de 40 pertenencias, sita en el término municipal de Sopuerta, paraje llamado de Castañera de la Pinta, y cuya solicitud de registro bajo el número 10.193, se anunció en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día 27 de Abril de 1903, con la designación descrita en el cuerpo de la demanda, inserta en el primer Resultando; y

»2.º Condenar á dichos demandados á pasar por dicha declaración y ejecutoria, previéndoles en el caso de no verificarlo en el plazo prudencial que se fije, la realizará por ellos el Juzgado, conforme á ley, sin hacer expresa condenación de costas...

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Gómez.»

La precedente sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación de la misma á todos los demandados declarados en rebeldía, por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, lo expido en Valmaseda á 15 de Mayo de 1917.—Luis Felipe Gómez.—Ante mí, el Secretario, Licenciado Ramiro López.

X-1084

## Juzgados Municipales.

## MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 485, seguido en este Juzgado contra Segundo Ordax Alvarez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 14 de Abril de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan G. Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. José del Amo y D. José del Peso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Segundo Ordax;

»Fallamos, condenando al denunciado Segundo Ordax Alvarez á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—José del Peso.—José del Amo Mencía.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Segundo Ordax, expido la presente en Madrid á 17 de Abril de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO-5368

En el expediente de juicio verbal de faltas número 437, seguido en este Juzgado contra Silverio Villagarcía y Pura Piñeiro, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 14 de Abril de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan G. Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. José del Amo y D. José del Peso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Silverio Villagarcía y Pura Piñeiro;

»Fallamos, condenando á los denunciados Silverio Villagarcía Chacón y Pura Piñeiro Soto, á la pena de cinco pesetas de multa y represión á cada uno y al pago por mitad de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—José del Peso.—José del Amo Mencía.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Silverio Villagarcía Chacón y Pura Piñeiro Soto, expido la presente en Madrid á 17 de Abril de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO-5369

En el expediente de juicio verbal de faltas número 70, seguido en este Juzgado contra Francisco Domingo, por infracción de reglamento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 14 de Abril de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don José del Amo y D. José del Peso, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Francisco Domingo;

»Fallamos, condenando al denunciado Francisco Domingo á la pena de 30 pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—José del Peso.—José del Amo Mencía.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Francisco Domingo, expido la presente en Madrid á 17 de Abril de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO-5370

## MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 318, seguido en este Juzgado contra Benita Agra y Victoria Rodríguez, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Abril de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores, Juez D. José Polo

de Bernabé, y Adjuntos D. Fernando Coll y D. Enrique Cerezo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Benita Agra y Victoria Rodríguez;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á las denunciadas Benita Agra Fernández y Victoria Rodríguez Rosell, á la pena de 25 pesetas de multa y reprensión á cada una y pago de las costas del juicio; debiéndose publicar esta sentencia en la GACETA DE MADRID para la notificación de los penados.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Polo de Bernabé.—Fernando Coll.—Enrique Cerezo.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á las denunciadas Benita Agra Fernández y Victoria Rodríguez Rosell, expido la presente en Madrid á 6 de Mayo de 1917.—El Secretario, Licenciado Felipe González.—V.º B.º: El Juez municipal, José Polo de Bernabé. JO—5521

En el expediente de juicio verbal de faltas número 457, seguido en este Juzgado contra Josefa de la Fuente García y otra, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Mayo de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Polo de Bernabé, y Adjuntos D. Francisco González y D. Alvaro de Blas; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Josefa de la Fuente y María Ventera;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á la denunciada Josefa de la Fuente García, á la pena de quince días de arresto y pago de las costas del juicio; y se absuelve á María Ventera; debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Polo de Bernabé.—Francisco González.—Alvaro de Blas.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á la penada Josefa de la Fuente García, expido la presente en Madrid, á 5 de Mayo de 1917.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º: El Juez municipal, José Polo de Bernabé. JO—5523

MADRID—UNIVERSIDAD

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por contrabando de tabaco, contra Joaquín Domínguez García y otros, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Abril de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente,

D. Gabriel Usera Sánchez, y Adjuntos, D. Enrique Pérez Ortiz y D. Pío Fernández Hidaigo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Joaquín Domínguez García, Enrique Morlán y María Reseco Casillas, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos, que debemos condenar y condenamos á Joaquín Domínguez García, Enrique Morlán y María Reseco Casillas, á la pena de 28 pesetas 80 céntimos de multa á cada uno, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de costas por partes iguales; y notifíquese esta sentencia á los penados por edictos que se insertarán en la GACETA de esta Corte.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Enrique Ferrer.—Pío Fernández.»

Y para que sirva de notificación á los penados Joaquín Domínguez, Enrique Morlán y María Reseco, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, Abril de 1917.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º, el Juez municipal, Gabriel de Usera. JO—4755

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Mayo de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Gabriel de Usera y Adjuntos, don Enrique Barredo y D. Perfecto Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Feliciano Martín Polo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Feliciano Martín Polo, á la pena de 20 pesetas de multa, indemnización de una peseta con cincuenta céntimos y pago de las costas, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Perfecto Gómez.—Enrique Barredo.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de lo que doy fe.—G. Doval.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Feliciano Martín Polo, expido la presente en Madrid á 8 de Mayo de 1917.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º, Gabriel de Usera. JO—5709

SANTA MARIA DE SANDO

D. Antonio Vicente Vicente, Juez municipal de Santa María de Sando.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se ha presentado demanda á juicio verbal civil, sobre reclamación de

cantidad, contra Agustín Gómez Sánchez y su esposa Angela Pérez; é ignorándose el paradero del primero, en providencia del día 21 del actual, he acordado se cite á dicho Agustín Gómez Sánchez, para que el día 21 de Mayo próximo comparezca ante este Juzgado con el fin de que responda á los cargos que contra el mismo se expongan, bajo apercibimiento que de no presentarse le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que le sirva de citación al demandado Agustín Gómez Sánchez, expido el presente en Santa María de Sando, á 23 de Abril de 1917.—El Juez municipal, Antonio Vicente Vicente. JO—4905

Jurisdicción de Marina.

BAYONA

D. Joaquín Jáudenes y Bárrena, Teniente de Navío, Juez instructor de un expediente.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto Jesús Perfecto Marcote Rodríguez, del trozo de Bayona, folio 23 de 1916, hijo de Manuel y Consuelo, natural y vecino de Bayona, para que en el término de sesenta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción de Marina, sito en la Ayudantía de Marina, á responder en expediente que me hallo instruyendo á dicho individuo por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1916; pues de no verificar dicha presentación se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del personal de Marina; rogando á las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

Bayona, 4 de Mayo de 1917.—Joaquín Jáudenes. JM—2225

D. Joaquín Jáudenes y Bárrena, Teniente de Navío, Juez instructor de un expediente.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto Eugenio Marcelino Alonso Guisande, del trozo de Bayona, folio 29 de 1916, hijo de Manuel y Dolores, natural y vecino de Priegre (Nigrán), para que en el término de sesenta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción de Marina, sito en la Ayudantía de Marina, á responder en expediente que me hallo instruyendo á dicho individuo por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1916; pues de no verificar dicha presentación se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del personal de Marina; rogando á las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

Bayona, 5 de Mayo de 1917.—Joaquín Jáudenes. JM—2228